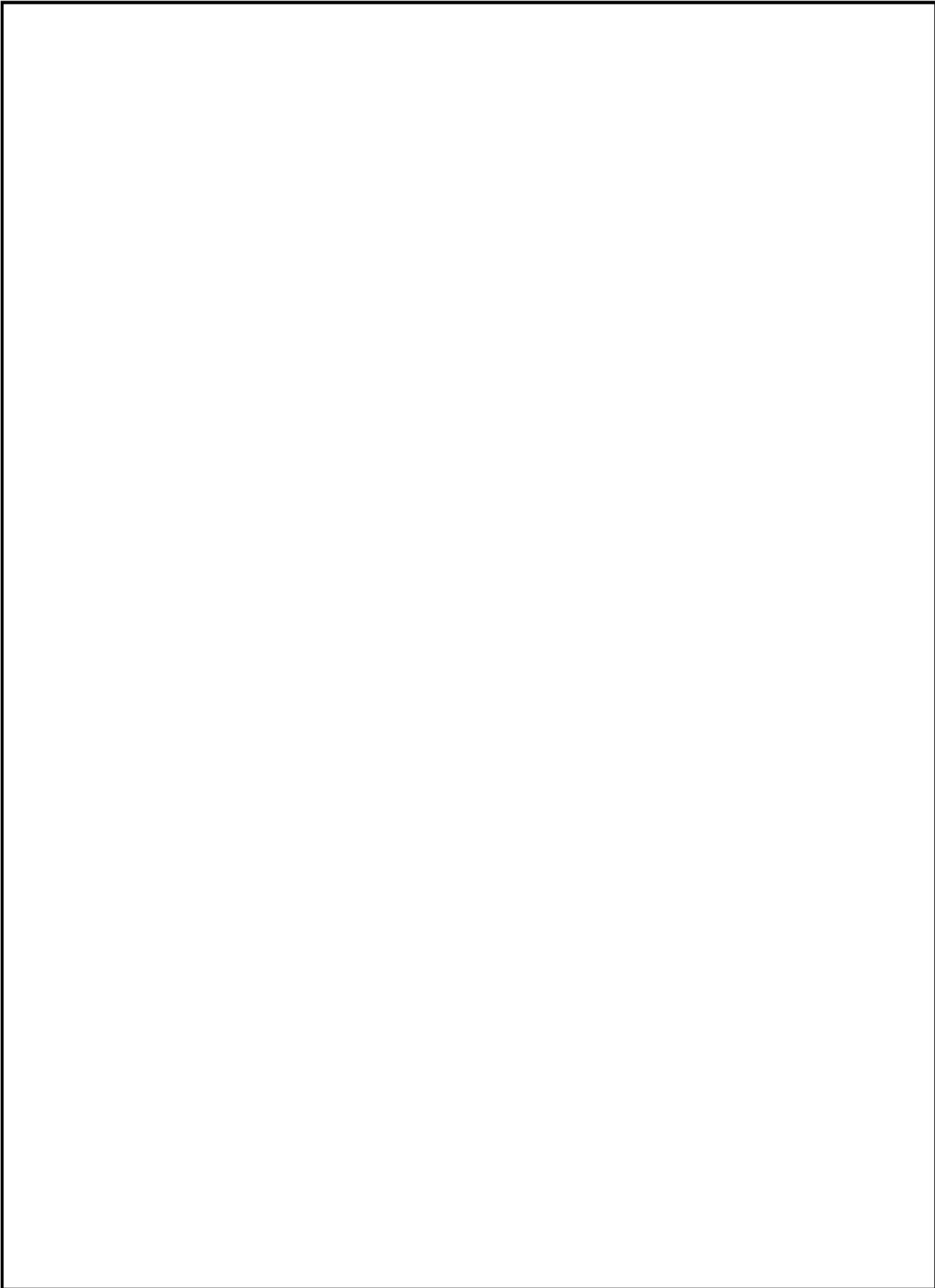


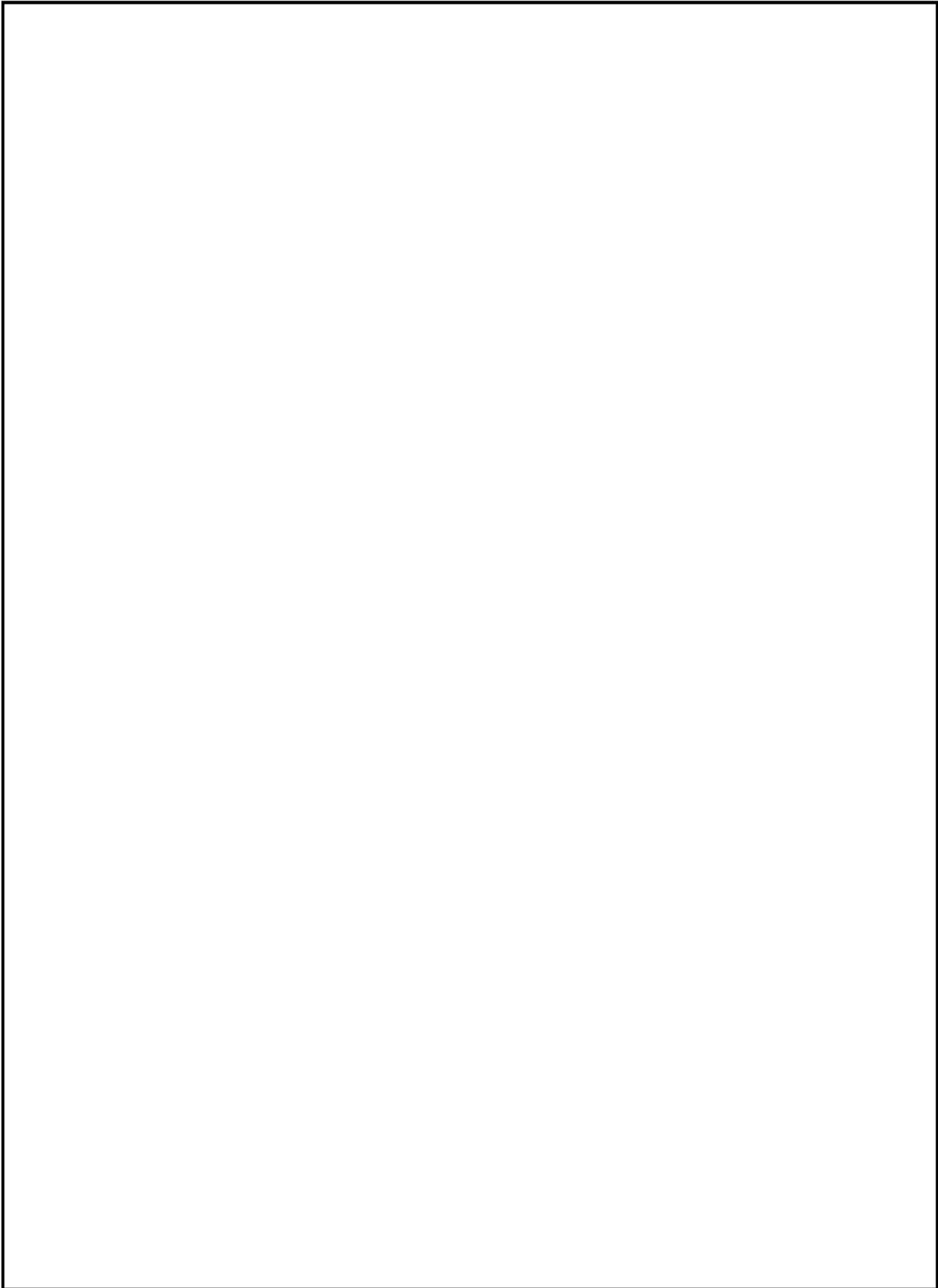
**ADVERTENCIAS:**

- 1- El examen tendrá una duración de 2 horas.
- 2- Los estudiantes sólo pueden consultar el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotaciones. No podrán utilizar ningún otro material.
- 3- Contenido del examen:
  - A) Contestación a las preguntas:
    - i) Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 2 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación.
    - ii) Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua y no hayan realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 3 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación
    - iii) Cada pregunta se debe contestar en el espacio tasado de una página.
  - B) Contestación al caso práctico: Todos los estudiantes deben responder a las preguntas del caso práctico, en el espacio tasado de una página.
  - C) Todos los estudiantes deben responder a las dos partes del examen: preguntas más caso práctico.
- 4.- Plazo para solicitar la revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

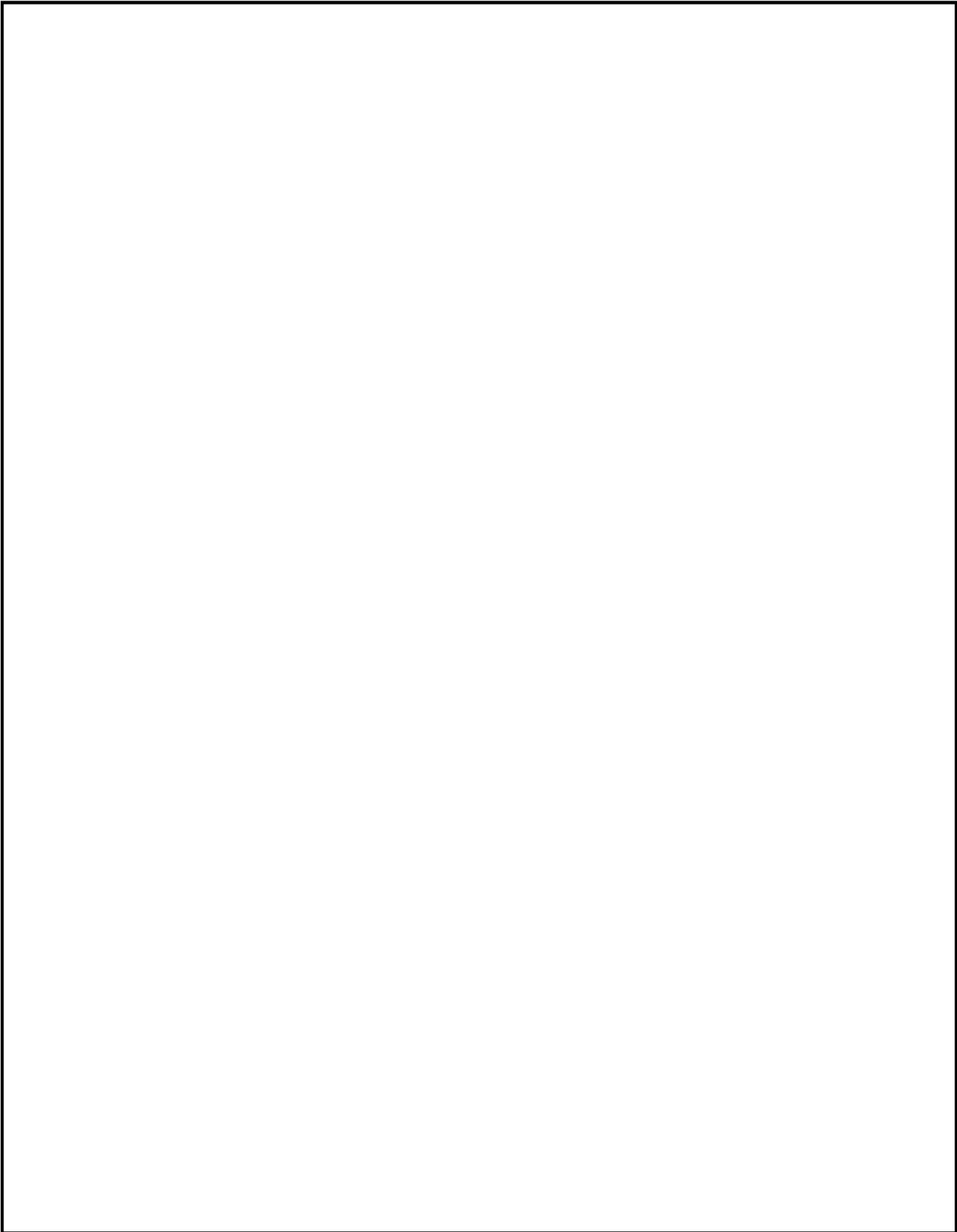
**1.- LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA (Lección 28)**



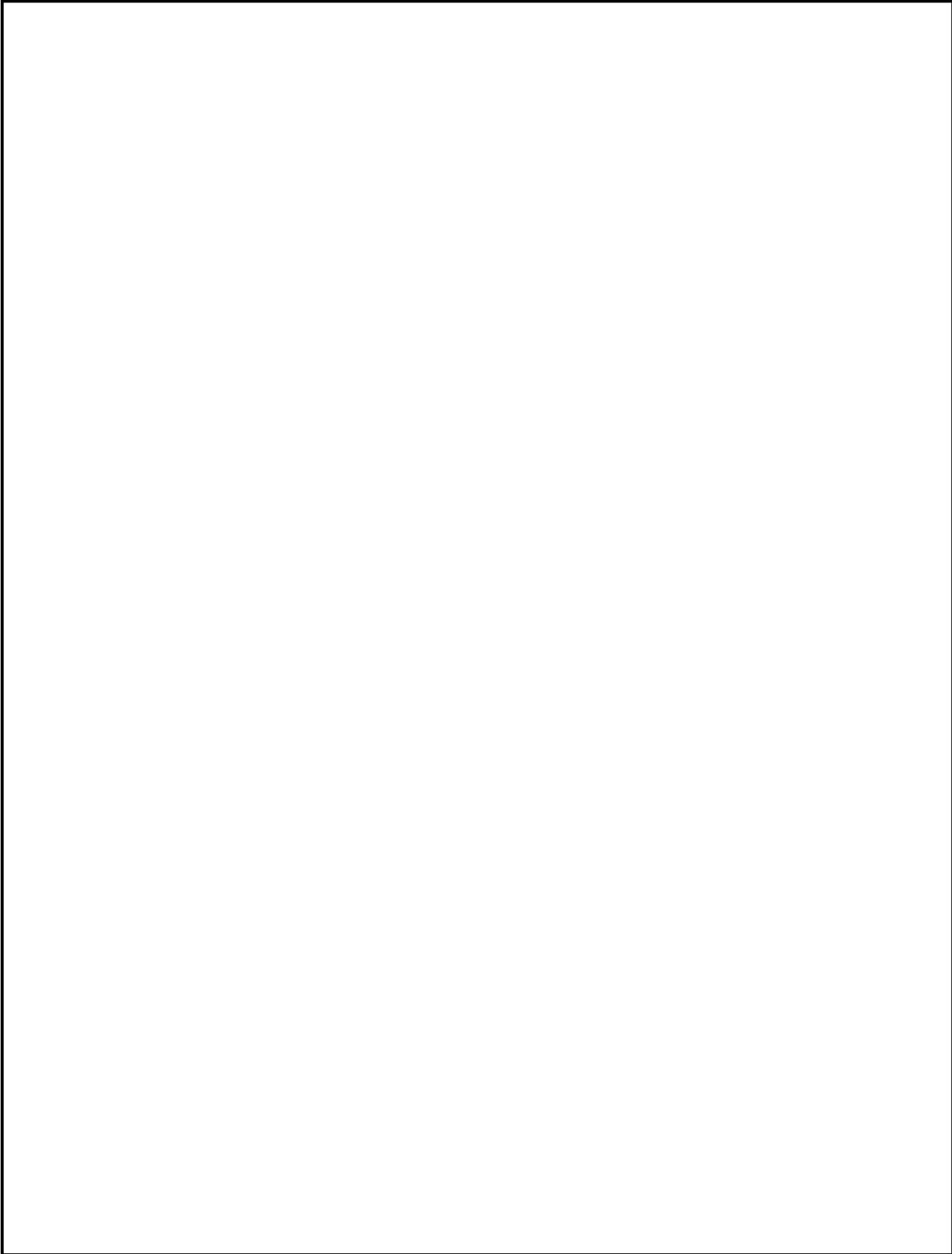
**2. EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA: COMPETENCIA CONTENCIOSA (Lección 30)**



**3.- EL PRINCIPIO DEL USO DE LA FUERZA (Lección 34)**



**4.- LOS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (Lección 37)**



## CASO PRÁCTICO

### -Relato de los hechos:

En junio de 2012, el Señor X, estudiante universitario de nacionalidad polaca, comenzó a trabajar a tiempo parcial para la empresa danesa ADB. Tres meses más tarde, fue despedido por rehusar afiliarse a un determinado sindicato danés, el SID. En el momento de firmar su contrato con ADB, el Señor X sabía que la afiliación a ese sindicato era una condición necesaria para ser contratado por dicha empresa, pese a lo cual rechazó cumplir esta condición tras la firma del contrato.

Tras ser despedido, el Señor X demanda por despido ilegal a ADB ante un tribunal danés, que sentencia que la empresa ha actuado de conformidad con la legislación laboral danesa. A continuación, el Señor X interpone un recurso contra esa sentencia ante la Corte Suprema de Dinamarca, basándose en que la legislación laboral danesa incumple el artículo 11 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que protege la libertad de reunión y asociación, lo que incluye el derecho de afiliación sindical. La Corte Suprema de Dinamarca, sin embargo, rechaza el recurso del Señor X y confirma la sentencia del primer tribunal, con fecha de 15 de marzo de 2015. El Señor X decide entonces acudir al Tribunal europeo de Derechos Humanos presentando una demanda el 1 de julio de 2015.

### -Preguntas:

A la luz de este relato de hechos, conteste razonadamente a las preguntas que se incluyen a continuación. La respuesta a las tres preguntas debe hacerse dentro del recuadro que encontrarán en la página siguiente. No se corregirá ninguna respuesta que se realice fuera de dicho espacio tasado (1 página)

1. ¿Se dan las condiciones para que el TEDH admita a trámite la demanda del Señor X?
2. En caso de que el TEDH dé la razón al Señor X, ¿qué obligaciones jurídicas se derivarían para el demandado?
3. En caso de que el TEDH no dé la razón al Señor X, ¿podría éste acudir a alguna otra instancia internacional?

**Importante: debe responder a las preguntas del caso práctico únicamente en el recuadro de la página siguiente**

**Espacio para responder a las preguntas del caso práctico:**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student to write their answers to the practical case questions. The box occupies most of the page below the instruction.